



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 021-2017, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que la aprobación del presente Manual, tiene como objetivo contribuir a mantener la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información del CNSS, estableciendo normas, controles y procedimientos para su correcto uso, así como, un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos y de comunicación que son propiedad o que se encuentran al servicio del CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que dentro de los objetivos de dicho Manual, podemos citar el garantizar la eficiente gestión del Departamento de Tecnología de la Información, estableciendo las directrices para definir los correctos procedimientos para su óptimo desempeño, además de disponer de las diferentes políticas generales del Departamento, administración de los servicios, controles y garantías a usuarios e invitados de la RED-CNSS y a los niveles de seguridad requeridos para garantizar integridad tanto en la información que entra y sale de la RED-CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que con dichas políticas, quedan establecidas las normas generales para la implementación y gestión de proyectos que involucran al Departamento de TIC del Consejo, basados en calidad, control, eficiencia y documentación de los mismos, con miras a fortalecer el sistema de calidad de la institución.

CONSIDERANDO 4: Que con la aprobación del citado Manual se actualiza e incorpora en un sólo documento las políticas, normas y procedimientos del Departamento de TIC del CNSS.

CONSIDERANDO 5: Que la supervisión al cumplimiento de las Políticas Informáticas establecidas con la aprobación del presente Manual, quedan a cargo del Departamento de Tecnología de la Información del CNSS.

CONSIDERANDO 6: Que el presente Plan, ha sido documentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo del CNSS y el Departamento de Tecnología de la Información, de acuerdo a los estándares establecidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y en cumplimiento con los requisitos de las NORTIC, del Modelo CAF y de las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI).



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Desarrollo Agroforestal”

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

CONSIDERANDO 8: Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTOS: La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Ley No. 10-07.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba la actualización e incorporación en un sólo documento del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Tecnología de la Información del CNSS, el cual se encuentra anexo a la presente.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS



Anexo: Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de TI.

RPM/AE/kv